

Miércoles, 15 de mayo de 2002

TEXTOS APROBADOS**P5_TA(2002)0226****Normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos ***II**

Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 95/93 del Consejo relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios (6661/1/2002 – C5-0149/2002 – 2002/0013(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

Se aprueba la posición común. El acto se considera aprobado con arreglo a la posición común.

P5_TA(2002)0227**Mantenimiento del sistema CECA de estadísticas ***I (procedimiento sin informe)**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al mantenimiento del sistema CECA de estadísticas de la siderurgia tras la expiración del Tratado CECA (COM(2002) 160 – C5-0146/2002 – 2002/0078(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

Se aprueba esta propuesta.

P5_TA(2002)0228**Acuerdos de garantía financiera ***II (procedimiento sin debate)**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a acuerdos de garantía financiera (5530/3/2002 – C5-0116/2002 – 2001/0086(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (5530/3/2002 – C5-0116/2002),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 168) ⁽²⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 78 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0150/2002),

⁽¹⁾ «Textos Aprobados» de 13.12.2001, punto 11.

⁽²⁾ DO C 180 E de 26.6.2001, p. 312.

Miércoles, 15 de mayo de 2002

1. Aprueba la posición común;
 2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la posición común;
 3. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.
-

P5_TA(2002)0229

Ayuda macrofinanciera suplementaria a Ucrania * (procedimiento sin debate)

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera suplementaria a Ucrania (COM(2002) 12 – C5-0044/2002 – 2002/0018(CNS))

Se aprueba esta propuesta.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera suplementaria a Ucrania (COM(2002) 12 – C5-0044/2002 – 2002/0018(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2002) 12) ⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 308 del Tratado CE (C5-0044/2002),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0160/2002),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 103 E de 30.4.2002, p. 366.